



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 106-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación comercial y de servicios en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 5 41 19 Urbanización Los Laureles de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0038.** Expedida a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUIS FERNANDO FABRA MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.782.860** actuando en calidad de apoderado de **PATRICIA SANCHEZ BARRETO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **34.967.421**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS FERNANDO FABRA MARTINEZ**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaria General.